



-Creado por la ley 2 del 07 de enero de 1966-

Radicación

63001-2333-000-2019-00133-00

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL QUINDIO, EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 101, 110 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y 296 DEL CPACA, FIJA EN LUGAR VISIBLE DE LA SECRETARIA LA SIGUIENTE LISTA:

MAGISTRADO PONENTE:	DR. LUIS CARLOS ALZATE RIOS
MEDIO DE CONTROL:	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO
DEMANDANTE:	U.G.P.P.
DEMANDADO:	Justo Germán Medina Jiménez y COLPENSIONES

Las excepciones propuestas con la contestación a la demanda y de aquellas que se deriven del escrito mencionado, por:

- ✓ La apoderada judicial de COLPENSIONES, obrante a folios 197 a 203.
- ✓ El apoderado judicial del señor Justo Germán Medina Jiménez, obrante a folios 215 a 225

Se mantendrán en la Secretaría por el término de tres (03) días en traslado a la parte contraria (Parágrafo#2 Art. 175 CPACA). En consecuencia fijo la presente lista hoy veintiocho (28) de enero del año dos mil veinte (2020) a las siete (7:00 a.m.) de la mañana.

El traslado se surtirá los días: 29, 30 y 31 de enero de 2020

Inhábiles: Ninguno.

Armenia, 28 de enero de 2020

DIOSELINA O. AVENDAÑO H.
Secretaria

mlal